

ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO.

En la Ciudad de El Arenal, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2019, con Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en las instalaciones de oficinas centrales del Ayuntamiento del citado Municipio: el Presidente Municipal Lic. Jorge Abel Hermosillo Pulido, los Regidores Mtro. José Crisanto Ocampo Alvarado, C. Elsa Oneida García Cortes, Sorela Betzabe del Toro Gutiérrez y José Guadalupe Bañuelos Gutiérrez que presiden comisiones edilicias con funciones de planeación, Lic. Laura Fernández Beas representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Lic. Elvia del Carmen Torres Medina, Sr. Fidel Ponce Velázquez, C. y la Lic. Maria de Jesús Sánchez López, representante de Planeación y evaluación municipal, Srta. Rubi Esmeralda Partida Padilla representante de organización del sector privado, José Luis Arellano de la Cruz representantes de la sociedad civil organizada, Sr. Ricardo Guevara Alanís, José Luis Arellano de la Cruz, Representantes de Instituciones Educativas Ing. Carlos Alberto Chacón Vázquez, Mtro. Rafael Velázquez Reyes, Representantes de organizaciones vecinales Sr. Martín Rodríguez Rocha, Sergio Sandoval Ruiz, líderes sociales Srta. Maria Antonieta Vizcaino Huerta, Representante de Grupos vulnerables Sr. Alfredo Sandoval Valdez, representantes de delegaciones municipales Juan Manuel Villeda Rayas, Salvador Núñez Hernández, Lic. Verónica Beatriz Rivera Mayorga Secretaría de Ayuntamiento y el Secretario Técnico Juan Manuel Amezola Reyes, dicho nombramiento es designado por el presidente; con la finalidad de integrar el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, como un organismo auxiliar encargado del ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos en materia de planeación y programación del desarrollo municipal.

En uso de la voz, el Sr. Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido en su calidad de Presidente del Consejo de Participación y Planeación Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

Orden del día

1. Designación del Secretario Técnico del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
2. Integración de los integrantes del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
3. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";

En la parte superior del documento se encuentran tres firmas manuscritas en tinta azul, correspondientes a los miembros del consejo de planeación y participación municipal.

En la parte inferior izquierda del documento se encuentran tres firmas manuscritas en tinta azul, correspondientes a los miembros del consejo de planeación y participación municipal.

En la parte superior derecha del documento se encuentran varias firmas manuscritas en tinta azul, correspondientes a los miembros del consejo de planeación y participación municipal.

VI. Representantes de las organizaciones del sector privado;

VII. Representante de cooperativa;

VIII. Representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;

IX. Representantes de organizaciones vecinales;

X. Representante de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;

XI. Líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;

XII. Representantes de grupos vulnerables;

XIII. Representantes de las delegaciones del municipio; y

XIV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Asimismo, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, así como el artículo 49 del citado ordenamiento, se informa que se invito a diversas personas para que formaran parte del Consejo aludido, las cuales serán integrantes con derecho a voz y voto, mismas que se citan a continuación:

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

3. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

Toda vez que se ha integrado el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de El Arenal, Jalisco, en uso de la voz, el Presidente, da la bienvenida a los participantes en la sesión y declara formalmente instalado el citado Consejo.

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el aludido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

4. Creación de mesas de Gobernanza para el análisis, debate, elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

*[Handwritten signatures and notes in the top right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Fidel Romo V.]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Orada García]*

*[Handwritten signature]*

4. Creación de mesas de trabajo para el análisis, debate, elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.
5. Toma de Protesta y
6. Asuntos Generales.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos

1. Designación de Secretario Técnico del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

De lo anterior, el Presidente Sr. Ing. Jorge Luis Hermosillo Pulido, manifiesta que se da inicio al primer punto del orden del día, señalando que al encontrarse presentes todos los que integraran el citado Consejo, y para el debido funcionamiento de las sesiones que se tengan que celebrar inherentes al ejercicio del referido Órgano Auxiliar, se designa como Secretario Técnico del Consejo a C. Juan Amezola Reyes, para el desahogo de la presente sesión y las subsiguientes, para los efectos legales a los que haya lugar.

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el referido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

2. Integración del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

En uso de la voz, el secretario técnico C. Juan Amezola Reyes manifiesta que de conformidad con el establecido en el artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa para Estado de Jalisco y sus municipios, se designan como integrantes del multicitado Consejo, a las personas que a continuación se insertan, bajo la siguiente calidad:

- I. El Presidente municipal constitucional;

- II. Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;

- III. Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;

- IV. Titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;

- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Fidel Ronce V.' and other illegible signatures.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*

*Handwritten signature 'Orada Garcia C.' on the left side of the page.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*

En uso de la voz, el Secretario Técnico, manifiesta que en términos del artículo 52 de la Ley de la materia, se propone crear las siguientes Mesas de Gobernanza, con la finalidad de que a través de los mismos se analicen, debatan, elaboren y se de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y en su caso se aborden temas o problemáticas respecto a la planeación y programación del desarrollo, los cuales servirán de insumos para la creación del Plan Municipal de desarrollo y Gobernanza, de acuerdo a lo siguiente:

Mesa 1.- Desarrollo Social, coordinado por Prof. José Crisanto Ocampo Alvarado

Mesa 2.- Desarrollo Económico coordinado por Lic. José Guadalupe Hermsillo Gutiérrez

Mesa 3.- Desarrollo Sostenible del Territorio Fidel Ponce Velázquez

Mesa 4.- Gobierno Sr. Luis Arellano de la Cruz

Mesa 5.- Estado de Derecho Sr. Martín Rodríguez Rocha

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el aludido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

5. Asuntos Generales.

En uso de la voz el Presidente Sr. Ing. Jorge Luis Hermsillo Pulido, pregunta a los integrantes a la Sesión, si adicionalmente existe algún tema a comentarse, y al no haber más asuntos que exponer, se da por concluida la sesión y se procede a la elaboración del acta para que consten los acuerdos establecidos en la presente sesión, misma que una vez leída por el Secretario, fue aprobada por la totalidad de los integrantes del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN", siendo las horas del día de su celebración 11:20 A.M.

Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de El Arenal, Jalisco

FIRMAS DE ACUERDO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.

